



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.683/2009.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna, Decreto de Alcaldía N°4685/2009, del 31 de Diciembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de ésta Corporación Edilicia a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Carta presentada por el Presidente de la Junta de Vecinos N°1 de Zapallar.
- Solicitud de permisos varios N°456, por la Tesorería Municipal.

DECRETO :

1º AUTORIZASE a JUNTA DE VECINOS N°1 DE ZAPALLAR, con su Representante Legal don Luis Guajardo Abarca, para realizar **Fiesta de Año Nuevo 2010**, a efectuarse en el Gimnasio del Liceo de Zapallar, sin venta de bebidas alcohólicas, el día 01 de Enero del 2010.

Horario: Desde las 00:30 horas y hasta las 04:30 horas del día 01 de Enero de 2010.

2º SE EXIME del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Permiso / Año nuevo 2010



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Zapallar.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

FFC / GAMD / JBM / evo.-